



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

# ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales  
Agencia Digital de Andalucía  
Junta de Andalucía

Versión: 1.0

1 de 9



DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		09/12/2022 10:17:36	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOkt8Oik67K6MgJMC0S9RSC0pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Índice

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA FALTA DE MEDIOS.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.....	4
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTACIÓN / DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	5
4. DETERMINACIÓN DEL PRECIO.....	5
5. VALOR ESTIMADO.....	5
6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	6
7. LOTES.....	6
8. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	6
9. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
10. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	7
11. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....	7
12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	8
13. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.....	8
14. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR.....	8
15. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.....	8
16. INVENTARIO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.....	8



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

**N.º DE EXPEDIENTE:** CONTR 2022 / 1083870

**ASUNTO:** ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTROS

**PROCEDIMIENTO:** Abierto

## 1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA FALTA DE MEDIOS.

Los puestos de trabajo del personal de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, (en adelante CDEyFP), tanto en los Servicios Centrales (en adelante SSCC), como en las diferentes sedes de sus 8 Delegaciones Territoriales (en adelante DDTTs), se componen de ordenadores personales.

Gracias al Expediente de contratación: CONTR 2020 572593, Expediente GIRO: 0121417080 (AD), con financiación FEDER, se dotó mayoritariamente a CDEyFP con portátiles como puesto de trabajo para su personal. Además de estos equipos portátiles, contamos con ordenadores personales fijos de sobremesa. Los monitores utilizados son:

- Ordenadores portátiles: pantallas de 15'6 pulgadas.
- Ordenadores de sobremesa: monitores con tamaños de 17 y 19 pulgadas de características obsoletas en cuanto a su conexión (VGA), como en su resolución. Todos éstos equipos han sobrepasado, además, su periodo de garantía del fabricante y tampoco están ya incluidos en el contrato de mantenimiento corporativo, por lo que el coste de reparación es superior al de adquisición de un equipo nuevo y actualizado, o sin posibilidad de reparación por falta de piezas debido a la antigüedad de los mismos.

El objeto del contrato es el suministro de un segundo monitor para los puestos de trabajo para la administración educativa de la CDEyFP.

Consideramos necesaria la utilización de un doble monitor para todos los puestos de trabajo por las razones siguientes:

1. Incrementa el área de trabajo y aumenta el área de visualización. El uso de dos pantallas con un solo escritorio nos permite disponer de un espacio mayor donde trabajar.
2. Es ideal para trabajar y leer información relevante a medida que se genera.
3. Reduce considerablemente el tiempo de trabajo. El hecho de cambiar continuamente de pestaña o de ventana o trabajar con varias aplicaciones al mismo tiempo e ir pasando de una a otra , suma una gran cantidad de tiempo perdido, con la consiguiente pérdida de productividad.
4. Permite una mayor organización de las tareas. Al utilizar dos monitores podemos utilizar uno de ellos como pantalla principal y otro como área de búsqueda, donde además podremos tener abiertas las aplicaciones que sean menos importantes en ese preciso momento.

**En el ámbito de la gestión educativa cobra especial importancia**, ya que tanto Séneca, como Oficina Virtual, SirHuse, Registro de Centros, etc, son aplicaciones en las que se visualizan una gran cantidad de datos, en múltiples ventanas, que necesitan tener abiertas varias aplicaciones a la vez para intercambiar datos. Todo se ve incrementado con la necesidad de uso de aplicaciones

3 de 9



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		09/12/2022 10:17:36	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOkt8Oik67K6MgJMC0S9RSC0pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

horizontales, concurrentes en el espacio y en el tiempo, como Giro, Sirhus, Portafirmas, Bandeja, etc.

Por todas estas razones se hace necesaria la adquisición de una cantidad de monitores suficiente para que todos los puestos de trabajo cuenten con un segundo monitor, de acuerdo con las características de tamaño, resolución gráfica, ergonomía y conexiones, adecuadas al parque de ordenadores tanto portátiles (en su mayoría) como de sobremesa actualmente en uso.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de adquisición de pantallas de ordenador para los SSCC y para cada una de las ocho DDTT de la CDEyFP, que garanticen el uso correcto, y con un nivel adecuado de eficiencia y de seguridad, de los equipos de puesto de trabajo informático con hardware y sistema operativo soportados, vigentes y con posibilidad de actualizaciones, para una mejora sustancial de la productividad en la gestión educativa de CDEyFP.

Al estar dicha actividad financiada por el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, las personas beneficiarias y ejecutoras materiales del contrato aceptarán las directrices de información y publicidad señaladas en los artículos 115 a 117 y en el apartado 2.2 del Anexo XII del REGLAMENTO (UE) N1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo, y sus reglamentos de ejecución.

En la elaboración de los diversos elementos del contrato, deberá garantizarse su adecuación a los elementos de identidad corporativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, siempre que sea técnicamente viable, en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) N1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO de 17 de diciembre de 2013 sobre las actividades de información y comunicación que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020 y otra normativa aplicable. Para ello, las partes comprobarán el cumplimiento de las instrucciones que al respecto dicte la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Por tanto, el adjudicatario material del contrato se someterá a las acciones de control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, en virtud de las competencias de seguimiento atribuidas a este Centro Directivo por el artículo 11 del Decreto 104/2019, de 12 de Febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y demás actuaciones de control realizadas por otros organismos y derivadas de la cofinanciación comunitaria.

Para la determinación del número de pantallas necesarias, nos hemos basado en los usuarios activos en Active Director y que utilizan las aplicaciones anteriormente mencionadas.

El número de pantallas a adquirir será de **2.482**, con la distribución descrita en el [punto 10](#).

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		09/12/2022 10:17:36	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOkt8Oik67K6MgJMC0S9RSC0pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTACIÓN / DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

**Código CPV:** 30231000-7 Pantallas de ordenador y Consolas

Suministro de pantallas de ordenador, cuyas características técnicas mínimas se indican a continuación:

- Monitor de al menos 23,6".
- Tecnología de pantalla LED, equivalente o superior.
  - Resolución horizontal mínima de 1920 píxeles.
  - Resolución vertical mínima de 1080 píxeles.
  - Frecuencia de refresco mínima 60 Hz.
  - Luminancia mayor o igual a 250 cd/m2.
  - Clase de panel EN-ISO 9241-307 no superior a 1.
- Una entrada de video HDMI y al menos otra adicional.
- Se incluirá cable de alimentación y al menos un cable de entrada HDMI de al menos 1.5mts.
- Patrón de interfaz Vesa para el soporte del panel.
- Soporte: Peana o dispositivo similar o equivalente incluido.
- El soporte debe permitir al usuario una fácil variación de altura de un recorrido de al menos 10 centímetros y ángulo de inclinación vertical.
- Los monitores deben estar claramente etiquetados y serigrafiados.
- Los monitores deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIIA).
- Deben disponer de periodo de garantía de al menos 3 años.

### 4. DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Para la determinación del precio unitario nos basamos en nuestra experiencia en proyectos similares además de en los siguientes conceptos:

1. CONTR 2022 00646497 (00074/ISE/2022/SC) OBJETO: 74-22SC . SUMINISTRO DE MONITORES DE 23,6" EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE CÁDIZ.
2. Acuerdo Marco 02/2020 de suministro de ordenadores, portátiles, monitores y otras soluciones, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
3. Respuesta a la petición de presupuesto de SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.
4. Respuesta a la petición de presupuesto de GPIC S.L.

### 5. VALOR ESTIMADO

El importe máximo de adjudicación, para la adquisición de los 2.482 monitores, será de



DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		09/12/2022 10:17:36	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOkt8Oik67K6MgJMC0S9RSC0pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

273.020,00€ IVA no incluido. El IVA correspondiente es de 57.334,20 €, por lo que el importe total asciende a 330.354,20 €. El costo de la información y la publicidad deberá ser asumido por el adjudicatario.

N.º Monitores	TOTAL	IVA	TOTAL (IVA Inc.)
2.482	273.020,00 €	57.334,20 €	330.354,20 €

El régimen de abono del precio es con un pago único: El total del presupuesto de esta operación se facturará, en su totalidad, a la finalización del contrato previa presentación de la correspondiente factura por el suministro y los servicios efectivamente prestados conformadas por la persona responsable del contrato.

## 6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe IVA excluido	Partida Presupuestaria	Denominación
Monitores 330.354,20€	xxxxxxx	xxxxx

## 7. LOTES.

Dadas las características del presente expediente de contratación y de acuerdo a lo establecido en el art.99.3 de la LCSP, la división por lotes dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, pues los elementos a suministrar en conjunto deben dar respuesta a una necesidad, de ahí que no sea posible la división en partes diferenciadas el objeto del presente contrato.

La contratación en distintos lotes de los elementos que componen el suministro, dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, puesto que:

- Son dispositivos físicos que no pueden descomponerse en los componentes que lo forman.
- No es posible realizar la compra por separado de los componentes que lo forman y después rehacerlos.
- Constituyen por tanto una unidad funcional, operativa y sustancial. Se compone de elementos complementarios e inseparables.

## 8. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es el Secretario General Técnico.

6 de 9



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		09/12/2022 10:17:36	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOk80ik67K6MgJMC0S9RSC0pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo será de **60 días** a partir de la notificación de la formalización del contrato.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los equipos se entregarán en las siguientes ubicaciones de las sedes de la Delegación Territorial de Educación en cada provincia, además de Servicios Centrales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las cantidades indicadas a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN POSTAL	CANTIDAD
ALMERÍA	Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel s/n, 04008-Almería	148
CÁDIZ	Calle Antonio López 4, 11004-Cádiz	226
CÓRDOBA	Tomás de Aquino, s/n 2ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, 14071-Córdoba	199
GRANADA	Calle Gran Vía, 56, 18071-Granada	237
HUELVA	Calle Mozárabes, 8, 21002-Huelva	130
JAÉN	Calle Martínez Montañés, 8, 23007-Jaén	192
MÁLAGA	Avda. de la Aurora, 47. Edificio de Servicios Múltiples. 29071-Málaga	291
SEVILLA	Ronda del Tarmarguillo, s/n. 41005-Sevilla	294
	Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071-Sevilla	765
<b>TOTAL</b>		<b>2.482</b>

## 11. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, ponderados según los pesos que se indican.

CRITERIO	PESO	VALOR
Precio	75 %	$POi = MaxP \times \frac{PBL - Oi}{(PBL - CB)}$ <p><b>Poi</b>: Puntuación de la oferta valorada  <b>MaxP</b>: Puntuación máxima  <b>PBL</b>: Presupuesto base de licitación  <b>Oi</b>: Oferta a valorar  <b>CB</b> = cuantía menor entre la oferta no considerada anormal según el art. 85 del RCAP y una cuantía que se fija en los Pliegos bien en valores absolutos o como un porcentaje de baja sobre el PBL.</p>
Tamaño	15 %	0 puntos para tamaño mínimo de 23,6" – 10 puntos para pantalla de 26,9"
N.º entradas adicionales	5 %	0 puntos para ninguna entrada adicional – 10 puntos para 5 entradas adicionales o más
Plazo de entrega	5 %	0 puntos para plazo de 60 días – 10 puntos para entrega en 10 días

Si bien el objeto del contrato está conformado por diversos conjuntos de bienes



DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		09/12/2022 10:17:36	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOk8Oik67K6MgJMC0S9RSC0pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



técnicamente definidos, se propone que la licitación se lleve a cabo utilizando varios criterios de adjudicación, todos ellos de carácter automático, que han sido seleccionados por su vinculación al objeto del contrato con el propósito de obtener, por un lado, la mejor relación calidad-tamaño-precio de los bienes adquiridos y, en el menor tiempo posible, dada la necesidad de este tipo de equipamiento, así como la prolongación del tiempo de vida de parte del parque de equipos de sobremesa más antiguos. Así, los criterios serán:

- **Precio:** Los licitadores deberán indicar en su oferta el importe unitario ofertado sin incluir el IVA.
- **Tamaño:** la posibilidad de un mayor tamaño de pantalla ampliaría las opciones de presentación de la información en un solo monitor.
- **N.º de entradas adicionales:** la existencia de más entradas de video (HDMI, VGA, Display-port o DVI) además de la exigida (HDMI), implicaría más tiempo de vida útil a equipos más antiguos.
- **Plazo de entrega:** la reducción en los plazos de entrega respecto de los máximos contemplados en el expediente permite poner a disposición de los usuarios los bienes a suministrar en menor periodo de tiempo desde la formalización del contrato.

## 12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La dirección del proyecto recae sobre D. Manuel Toledano Urbano, Asesor Digital de la *Agencia Digital de Andalucía*.

## 13. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

El plazo de garantía será de **tres años**, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro todo ello de acuerdo con el punto 2.1 del Anexo Único de la Instrucción Núm. 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía y que resulta complementaria a la contenida en el Anexo Único de la Instrucción Núm. 1/2020.

## 14. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR

5 por 100 del importe de licitación, excluido el IVA.

## 15. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.



DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		09/12/2022 10:17:36	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOk8Oik67K6MgJMC0S9RSC0pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO  
SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Datos a incluir en la factura electrónica:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Secretaría General Técnica: Código DIR3: A01025798
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Secretaría General Técnica: Código DIR3: A01025798
- Centro Contable (Oficina Contable): Intervención General: Código DIR3: A01004456

## 16. INVENTARIO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 19 de abril de 2006 de desarrollo del Decreto 104/92 de 9 de junio sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes informáticos adquiridos fuera del catálogo de Bienes Homologados publicado en el siguiente enlace en la [web de contratación centralizada en la Junta de Andalucía \(https://extranet.chie.junta-andalucia.es/trans-digital/web/servicios/crifa\)](https://extranet.chie.junta-andalucia.es/trans-digital/web/servicios/crifa), y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en CRIJA y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Jefe del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales  
Agencia Digital de Andalucía

Domingo Salido Fernández

9 de 9



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		09/12/2022 10:17:36	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOk8Oik67K6MgJMC0S9RSC0pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	